



VISTOS:

- a) El Decreto 2802 de fecha 06/07/2022, que aprueba actividad Municipal el Encuentro Levantamiento de propuestas para enfrentar el fenómeno de las parcelaciones en el territorio.
- b) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- c) Lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
- d) El Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que se adjunta al presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:


1. Que, la Municipalidad de Puerto Varas no dispone de un Salón de Reuniones, que tenga la metodología para realizar mesas de trabajo para más de 50 personas, en el cual además estén habilitados con espacios necesarios para realizar los Servicio de Catering y Amplificación.
2. Que, dada la importancia y la cantidad de confirmados a el encuentro, se necesita un salón con las características mínimas indicadas en el considerando anterior.
3. Que, consultado el portal de Convenio Marco, no existe disponibilidad para adquirir dichos servicios.
4. Que, para lo anterior mencionado, se solicitó la cotización al siguiente proveedor local:

Proveedor	Rut	Monto total cotizado con IVA
Hotel Cabañas del Lago	89.171.600-1	\$1.086.064.-

5. Que, de acuerdo a lo indicado por la Unidad Requirente, esta cotización cumple en monto y forma con lo solicitado.
6. Desde el punto de vista de los Recurso Humanos, que sería necesario involucrar para realizar una Licitación Pública, desde un punto de vista costo/beneficio, según lo informado por el Encargo de Adquisiciones y Licitaciones, en relación a la realización de una Licitación Pública simple, asciende a un valor total de \$3.616.124, por lo que los profesionales involucrados en el proceso licitatorio normal, podrían utilizar este tiempo para maximizar otras labores.
7. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una adquisición cuyo monto no supera las 100 UTM, es necesario adquirir los servicios mencionados, en la especie de trato directo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, en relación con el artículo 10 numero 7 letra j) de su Reglamento.



8. Que, en términos comparativos se estima que el costo económico total para adquirir estos servicios mediante un proceso licitatorio asciende a los \$3.616.124. Por otra parte, el costo económico total de realizar un trato directo asciende a un valor de \$1.136.064 IVA incluido, (Costo de la contratación: \$1.086.064 + Costo económico administrativo Trato Directo: \$50.000) lo cual significa un ahorro de un 69%, según la cotización presentada.
9. Que, consultado el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, se pudo observar que el proveedor **Cabañas del Lago Ltda.** Rut N° 89.171.600-1 se encuentra Hábil, como se detalla a continuación.



RAZÓN SOCIAL
CABANAS DEL LAGO LTDA
RUT 89.171.600-1

EMPRESA: MICRO ● HÁBIL

Nombre de fantasía HOTEL CABAÑA DEL LAGO

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

DECRETO N° 2808 /

1. **AUTORÍCESE**, el trato directo con **CABANAS DEL LAGO LTDA**, RUT: 89.171.600-1 correspondiente al Arriendo de Salón, Servicio de Catering, Servicio de Amplificación, Data y Telón para el encuentro denominado "*Levantamiento de propuestas para enfrentar el fenómeno de las parcelaciones en el territorio*", según el siguiente detalle:

Detalle	Precio/Neto	Neto+IVA
Salón Club House	\$362.944	\$431.903
Coffe Alt. A	\$224.000	\$266.560
Amplificación Básica	\$160.000	\$190.400
Data y telón	\$165.715	\$197.201
	TOTAL NETO	\$912.659
	TOTAL+IVA	\$1.086.064

2. **CONTRÁTESE**, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el contrato se formalizará mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según el siguiente detalle:

- ✓ **PROVEEDOR** : Cabañas del Lago Ltda.
- ✓ **RUT N°** : 89.171.600-1.
- ✓ **PRODUCTOS** : Arriendo de salón de reuniones, Servicio de Catering, Servicio de Amplificación, Data y Telón.
- ✓ **COSTO** : \$1.086.064 (léase, Un Millón ochenta y seis mil sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido

3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento Ley N°19.886.

4. PÁGUESE, a CABAÑAS DEL LAGO LTDA; El monto de \$1.086.064 (léase, Un Millón ochenta y seis mil sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido, una vez entregados el servicio de Arriendo de salón de reuniones, Servicio de Catering, Servicio de Amplificación, Data y Telón y los correspondientes documentos de pago.

5. IMPÚTESE, el gasto que demande esta Contratación Directa a la cuenta N° 22.08.011 denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / ASN / MCM / JMS / COP / cmm

